



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

## Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO MÁLAGA DEL FRESNO

### APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA

**113**

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 23 de diciembre de 2016, ha aprobado con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público del Cementerio Municipal. El expediente tramitado al efecto podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas significando que, de no presentarse reclamación alguna, quedará automáticamente elevado dicho acuerdo a definitivo. Málaga del Fresno, a 4 de enero de 2017.

El Alcalde-Presidente. Fdo.: Juan Guillermo Camino Pérez